

“La universidad y la formación inicial del profesorado”

Documento que recoge el estado actual del debate del Grupo Palma¹ para la mejora de la formación inicial del profesorado

Palma, octubre de 2018

El «Grupo Palma para la mejora de la formación inicial del profesorado» se constituyó en el 2017 como un foro de reflexión y debate sobre la formación inicial del profesorado. Los miembros del grupo comparten, por una parte, el compromiso con una educación fundamentada en los principios de equidad y calidad, y por otra, el convencimiento de que una sólida formación inicial del profesorado es condición imprescindible para la mejora del Sistema Educativo y, consecuentemente, para la mejora social. El Grupo Palma considera que el modelo de la profesionalización docente debe fundamentarse en la adquisición de conocimientos basados en la investigación, en las disciplinas pedagógicas y promoviendo una conciencia profesional de marcado acento ético. A pesar de la mejora que en los últimos años nuestro sistema de formación docente ha conocido, ha llegado el momento de replanteárselo. Para ello es conveniente debatir sobre aquellos temas fundamentales que configuran este sistema. En este documento se desarrollan las bases para la reflexión sobre algunos de estos temas.

1. Aspectos básicos del modelo de formación inicial del profesorado

El profesorado debe ser un sujeto activo en el sistema educativo. Es necesario disponer de un profesorado reconocido y comprometido que actúe como educadores/as bien formados y que desarrollen la cultura de la investigación y la innovación educativa.

En la sociedad actual, el profesorado se enfrenta a situaciones caracterizadas por una alta complejidad y unos niveles de incertidumbre elevados. El profesorado del siglo XXI requiere saberes y maneras de hacer que, entre otras cosas, le faciliten el poder transmitir entusiasmo por el conocimiento, le permitan lograr que el alumnado aprenda y se desarrolle en los valores de la dignidad humana. Al profesorado se le exige

¹ El Grupo Palma está formado por profesorado de la Universitat de les Illes Balears (UIB), Universitat de Barcelona (UB), Universidad Complutense (UCM), Universitat de València (UV) y Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU).

desempeñar una tarea de alta complejidad y a tomar decisiones que tendrán consecuencias sociales, éticas y morales.

En este contexto, la formación inicial del profesorado no puede limitarse a una preparación para una actividad técnico-práctica de la docencia. Su formación debe incluir otros componentes que le permitan: una comprensión fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos de la educación; saber integrar y aplicar sus conocimientos y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y multiculturales; predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo y desarrollar la autonomía suficiente para participar en proyectos de innovación e investigación.

El profesorado debe fundamentar su acción profesional en evidencias y argumentos rigurosos; debe conocer los procesos que sustentan sus acciones y, además, debe saberlos justificar, no sólo ante sus alumnos sino también ante las familias y audiencias especializadas. El profesorado debe ser capaz de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional, lo que implica que la formación inicial debe dotarle de las habilidades de aprendizaje que le permitan continuar formándose a lo largo de su vida profesional.

La formación inicial que aporta la universidad debe estar estrechamente vinculada a la práctica, y debe construirse sobre la realidad de las instituciones educativas como eje vertebrador de la formación profesional del docente y de su identidad personal, profesional e institucional. En esta perspectiva, universidades y centros educativos deben trabajar de manera colaborativa. Es responsabilidad de los poderes públicos de los que depende el Sistema Educativo poner en marcha dispositivos que permitan esta imprescindible vinculación.

La universidad –como principal institución responsable de la formación inicial del profesorado- debe garantizar la formación de un profesional reflexivo, investigador, crítico y buen conocedor tanto de los contenidos disciplinares como de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Así, el modelo de formación inicial debe:

- a) Contar con un sistema de admisión que garantice que el alumnado que inicia sus estudios para ser docente dispone del conjunto de conocimientos y competencias necesarias para un buen aprovechamiento del primer año de estudios y para una adecuada presencia en las aulas de los centros educativos en los que se integre como estudiante en prácticas.
- b) Garantizar un amplio conocimiento del currículo de las diferentes etapas del sistema educativo.
- c) Propiciar que el profesorado del futuro comprenda y sepa dirigir los procesos de docencia y aprendizaje, de educación emocional y de la voluntad de su alumnado y regular la convivencia en las aulas y centros en función de los desarrollos científicos actuales.
- d) Preparar al futuro docente para que sea un modelo en lenguaje, en razonamiento, en lectura, en expresión, en comprensión crítica de la realidad y en educación democrática en valores.

- e) Estar basado en metodologías alineadas con el enfoque transversal y globalizador necesario para un buen desempeño docente en la escuela actual integrando la práctica reflexiva y la cultura de la evaluación en su tarea y concibiendo la escuela como una organización que aprende.
- f) Facilitar el conocimiento de experiencias pedagógicas innovadoras contrastadas y evaluadas por su contribución a la mejora de la calidad del sistema educativo; garantizar que el futuro docente disponga de conocimientos y competencias suficientes para implicarse en experiencias de innovación e investigación en el aula; y fomentar la lectura científica sobre los avances de las disciplinas afines a su actividad.
- g) Promover situaciones de aprendizaje y docencia que predisponga al futuro docente para el trabajo colaborativo en equipos docentes, en redes y comunidades de profesionales, colaborando con el resto de profesionales de un centro y estableciendo vínculos con la comunidad educativa como un factor relevante del proceso educativo.
- h) Incluir un período de formación compartido entre la universidad y la administración educativa, período dedicado a la inducción profesional que permita la contextualización y la habilitación profesional.

2. La arquitectura de un nuevo modelo de formación inicial del profesorado

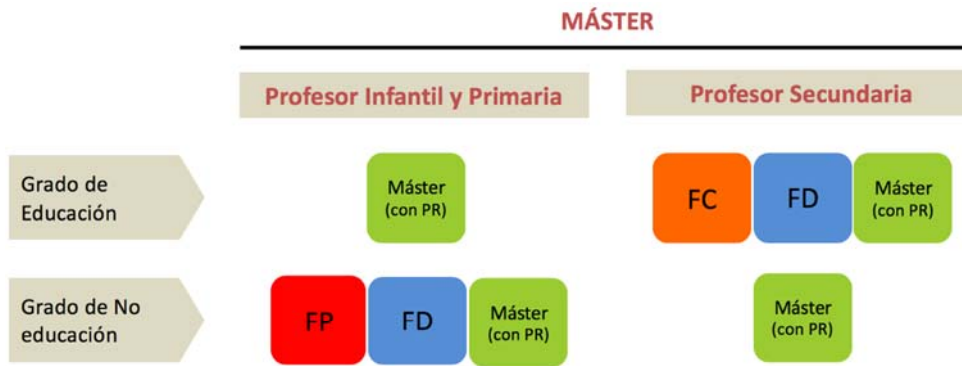
Las titulaciones docentes de cualquier etapa educativa deberían ser de nivel 3 del Marco Europeo de Competencias de la Educación Superior (MECES). Es decir: la titulación de máster debería ser el título exigido para el ejercicio de la docencia en cualquier etapa educativa no universitaria. Estos son los principales elementos de la «arquitectura» del modelo que consideramos conveniente adoptar:

1. Para ejercer la docencia en cualquier etapa educativa no universitaria, será necesario acreditar 300 créditos, de los cuales al menos 60 serán de nivel de máster oficial de carácter profesional, con las mismas tasas que el grado. A esta formación se añadirá un año de inducción profesional.

2. Los 300 créditos deberían distribuirse de la siguiente forma sin que este orden indique una secuencia:

- a) Aprendizajes curriculares relacionados con los conocimientos recogidos en los currículos de las etapas educativas: 120 créditos.
- b) Aprendizajes pedagógicos y didácticos relacionados con los procesos de enseñanza-aprendizaje y los entornos educativos: 120 créditos.
- c) Prácticas externas en centros educativos: 60 créditos.

En función del grado de procedencia, la formación de Máster tendrá diversos itinerarios de carácter modular que aseguren la formación disciplinaria y pedagógica adecuada para diferentes materias, áreas y etapas. Y que también fomente el desarrollo profesional a través de la transición entre etapas.



FP: Formación psicopedagógica
 FD: Formación didáctica
 FC: Formación curricular
 PR: Prácticas

3. Una vez superados los 300 créditos se realizará un proceso de inducción remunerado con una duración de, al menos, un curso académico. Dicho proceso contará con la tutorización conjunta de un tutor docente del propio centro educativo, y de un profesorado mentor universitario especialista en la cultura profesional de la etapa educativa en que el alumnado ejerza la docencia. Esta fase formativa –que constituye una gran oportunidad de aprender a partir de la experiencia- deberá contemplarse como una puesta a prueba de la sensibilidad y las actitudes necesarias para desenvolverse con el alumnado y el centro, y consecuentemente, será evaluada de forma estricta.

Este proceso de inducción da coherencia al currículum de formación inicial del profesorado ya que permite analizar las condiciones institucionales, las políticas educativas y la coordinación con otras instituciones y la comunidad. Así pues, la inducción en la formación del profesorado es una vía de desarrollo del conocimiento profesional.

3. Principales ejes alrededor de los cuáles deben girar los temas curriculares

Hoy en día se requiere docentes bien formados en el ámbito científico, cultural y pedagógico, investigadores e investigadoras de su propia práctica docente, conocedores de los interrogantes, las búsquedas y los desafíos de los conocimientos de hoy y de sus potencialidades al servicio de todas las personas.

Los principales ejes que deben regir esta propuesta de arquitectura de formación inicial son:

- Currículum formativo debe desarrollar las competencias necesarias para que el futuro docente sepa desenvolverse en los escenarios educativos que se vislumbran.
- Formación humana integral que fomente las destrezas de pensamiento, el desarrollo de los valores humanos, la ética, la cultura cívica, la moral, la diversidad, la justicia y la crítica.
- Preparación sólida en las disciplinas que se van a enseñar y que proporcione al futuro docente una apertura a la investigación en esos campos del saber.
- Conocimientos pedagógicos basados en los desarrollos actuales de las materias educativas. Aprender, analizar experiencias, preguntar y proponer innovaciones. Asumir una actitud hacia el cambio, la innovación y una cultura evaluativa.
- Competencias relacionadas con el ejercicio de la enseñanza a través de un «prácticum» bajo la mentorización de tutores con competencias en la formación práctica. Establecer un equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos.
- Metodologías que desarrollen la cooperación y el trabajo en redes, la crítica, el trabajo con la comunidad, el aprender entre iguales, la comunicación entre el profesorado, el uso de las tecnologías, etc. Metodologías que posibilite desarrollar una práctica reflexiva más que a un profesorado normativo.

4. El papel de las Universidades

Las universidades –con la colaboración de los poderes públicos responsables del Sistema Educativo- deben asumir un papel decisivo en la mejora de la formación inicial del profesorado. Las universidades, también como principales responsables de la reforma de planes de estudio y de la selección del profesorado formador de docentes, deben ser rigurosas a la hora de abordar estos cambios. Y este necesario rigor exige, en primer lugar, una seria reflexión sobre las actuales prácticas formativas; una reflexión que permita valorar la distancia entre el modelo formativo actual y el que sería deseable. Para ello consideramos necesario:

1. Establecer planes de formación permanente del profesorado formador para asumir la capacidad de implementar acciones de mejora. Es importante considerar y mejorar la metodología utilizada, así como su forma de relacionarse con el alumnado.
2. Contar, en las Facultades de Educación, con una plantilla de profesorado equilibrada entre académicos y profesionales. Para ello es imprescindible facilitar, por un lado, que el profesorado de los centros pueda vincular parte de su dedicación a la tarea docente de un departamento universitario y, por otro, que el docente universitario también pueda vincular la suya a centros educativos. Habría que estimular la contratación en las Facultades de Educación de maestros de Educación infantil, primaria y secundaria en ejercicio, a través de la figura del profesor asociado, vinculado u otras figuras contractuales que se establezcan. También se promoverá el desarrollo de la carrera docente universitaria de los estudiantes de estas titulaciones con mejores expedientes o predisposición, para su incorporación a las plantillas de los departamentos de las Facultades de Educación.

3. Proveer las condiciones adecuadas, personas, tiempos y reconocimiento laboral para los centros educativos y para los docentes que participan en el prácticum y en la inducción profesional.
4. Promover la creación de equipos mixtos con profesorado de centros y profesorado universitario para desarrollar proyectos de innovación e investigación educativa.
5. Facilitar y promover la implementación de metodologías docentes activas, motivadoras y vinculadas a las que son necesarias para impartir la etapa docente en la que se están formando.
6. Establecer un sistema de acreditación de las titulaciones estricto, que garantice una proporción óptima de presencialidad para una coherente articulación entre teoría y práctica.

5. Cambios necesarios para equilibrar la relación entre demanda y formación de docentes

Es necesario garantizar que el alumnado que accede a estudios para la profesión docente cuente con determinadas cualidades: empatía, capacidad de trabajar en equipo, habilidades comunicativas, facilidad para establecer relaciones interpersonales y con clara predisposición hacia la enseñanza y la comprensión del mundo.

Es importante que accedan a la formación docente «los mejores», pero no únicamente en contenidos académicos ni solo en función de las notas de acceso a los estudios, sino mejores en muchos otros aspectos que pueden ser más importantes.

Por otra parte, sería conveniente equilibrar de forma más racional la relación entre oferta y demanda. Para ello sería conveniente:

1. Determinar las necesidades de docentes del sistema educativo español, de cada Comunidad Autónoma, y equilibrar la relación entre la oferta y la demanda.
2. Establecer un límite de la oferta de estudios de docencia coherente con las necesidades de docentes que presenta el Sistema Educativo y no de las posibilidades formativas de las Universidades.
3. Establecer de forma anual el número de plazas que pueden acoger las titulaciones docentes. Esta decisión debería tomarla la Conferencia General de Política Universitaria que es el máximo órgano de coordinación entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio en materia de Universidades o el órgano que se establezca.

Palma de Mallorca, octubre 2018.